ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No. 012 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LA AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITALCACTUS S.A.S.

Que, a través de acto administrativo, Resolución Número 005 de 2016, la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Riohacha, tiene delegada las funciones de aprobar las garantías requeridas en el desarrollo de los contratos y convenios en los que sea parte el Distrito de Riohacha, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 80 de 1993, Decreto Número 679 de 1994, Ley 1150 2007, el Decreto Número 1082 de 2015.

Que los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto Número 1082 de 2015, establece la aprobación de la garantía antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el DISTRITO DE RIOHACHA y la AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITALCACTUS S.A.S. , celebraron el contrato electrónico carta de aceptación No. 012 del 2023, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR USO Y PROMOCION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC, A LA POBLACION DEL DISTRITO DE RIOHACHA".***

Que, de acuerdo a lo señalado en la cláusula octava del referido contrato, el contratista deberá constituir las siguientes garantías; **Cumplimiento**, con una suma asegurada por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigentepor el plazo de su ejecución y hasta cuatro (4) meses mas. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal**por un monto equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años mas. **Calidad del Sevicio:** por una cuantoia equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contratocon vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas.

GARANTÍAS

Tomador: AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITALCACTUS S.A.S.
Asegurado: DISTRITO DE RIOHACHA.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA: Seguros Mundial			**No. DE PÓLIZA:** BQ-100072206	
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
CUMPLIMIENTO	13/07/2023	27/12/2023	$4.947.000,00	$21.503,00
PRESTACIONES SOCIALES	13/07/2023	27/08/2026	$2.473.500,00	$30.929,00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/07/2023	27/12/2023	$4.947.000,00	$21.503,00

Que revisadas las garantías establecidas en la póliza de cumplimiento No. BQ-100072206, expedida por la aseguradora - Seguros Mundial. se verificó el cumplimiento de las exigencias de la cláusula respectiva del contrato objeto de aprobación de la póliza, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, beneficiario, amparos, sumas aseguradas y vigencias de los mismos, razón por la cual se deben aprobar las mismas.

Que, en virtud de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Riohacha a través de la presente acta decide:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías únicas de cumplimiento No. BQ-100072206, expedida por la aseguradora - Seguros Mundial, para garantizar las obligaciones adquiridas en virtud del contrato electrónico carta de aceptación 012 del 2023, celebrado entre el DISTRITO DE RIOHACHA y la AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITALCACTUS S.A.S., cuyas características se describieron líneas arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta aprobación de póliza se realiza de forma manual debido a una falla que se está presentando en la plataforma del secop II, al momento de la aprobación de las mismas.

ARTÍCULO TERCERO : Una vez restablecida la falla en la plataforma del secop se procederá a realizar la aprobación electrónica.

ARTICULO CUARTO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

DAIRO ACOSTA IGUARAN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía Distrital de Riohacha